



Código de Verificación: 01274592 Solicitud N° 2022 - 2205569 18/04/2022 10:24:32

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14170233 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de ANGULO BORJA, ENRIQUE GERMAN, identificado con DNI. N° 09178529, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: QUATRO BETA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00004 CARGO: APODERADO

FACULTADES: SE ACORDÓ:

(...)

- 2. PODERES ESPECIALES.-
- 2.1 OTORGAR LOS SIGUIENTES PODERES ESPECIALES A FAVOR DE OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529, PEGGY CARLA SONIA JOHNSON LIMASCCA, IDENTIFICADA CON DNI N° 10319875, JOHANNA MÓNICA MERCEDES SALAZAR CUADROS, IDENTIFICADA CON DNI N° 40755319, Y WALTER DANIEL GARCÍA CRUZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 10760633 (EN ADELANTE TODOS ELLOS DE MANERA CONJUNTA, LOS "APODERADOS ESPECIALES"):
- A) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, CEDER Y CONCLUIR CONVENIOS DE SEPARACIÓN Y/O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA (BAJO CUALQUIER MODALIDAD) O COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO LOS REALIZADOS SOBRE BIENES INMUEBLES FUTUROS, UNIDADES INMOBILIARIAS, ESTACIONAMIENTOS Y/O DEPÓSITOS, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ACLARACIONES, RATIFICACIONES, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A FIN DE EJERCITAR SUS PODERES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 01274592 Solicitud N° 2022 - 2205569 18/04/2022 10:24:32

2.2 QUE LOS PODERES ESPECIALES QUE SE OTORGAN EN EL <u>LITERAL A)</u> DEL ACUERDO 2.1 DE ESTA ACTA A FAVOR DE LOS APODERADOS ESPECIALES, PODRÁN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE

ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE QUATRO BETA.

- 2.3 OTORGAR LOS SIGUIENTES PODERES ESPECIALES A FAVOR DE OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y DE ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529:
- A) AUTORIZAR, ORDENAR Y EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO PAGO EN DINERO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO.
- 2.4 QUE LOS PODERES ESPECIALES QUE SE OTORGAN EN EL LITERAL A) DEL ACUERDO 2.3 DE ESTA ACTA A FAVOR DE OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529, PODRÁN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUAL POR UNO CUALQUIERA DE ELLOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE QUATRO BETA, HASTA POR EL MONTO DE S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS. LAS OPERACIONES, TRANSACCIONES O PAGOS QUE SUPEREN EL MONTO INDICADO EN EL PRESENTE ACUERDO 2.4, ES DECIR POR ENCIMA DE LOS S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, REQUERIRÁN LA FIRMA CONJUNTA DE OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y DE ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529.
- 2.5 QUE LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS EN LOS ACUERDOS 2.1 Y 2.3 DE ESTA ACTA, SERÁN EFECTIVOS DESDE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR JUNTA GENERAL DEL 30.06.2021

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación: 01274592 Solicitud N° 2022 - 2205569 18/04/2022 10:24:32

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-873250 S/ 28.00

EDNA UPSULA ABANCA TORRES

Abogado Certificador

Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por ABARCA TORRES, URSULA EDNA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:49:11 horas del 20 de Abril del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.